



Bruselas, 5 de abril de 2019
(OR. en)

8091/19

**Expediente interinstitucional:
2017/0293 (COD)**

**CODEC 851
CLIMA 105
ENV 382
TRANS 249
MI 334**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de CO ₂ de los turismos nuevos y de los vehículos comerciales ligeros nuevos, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 443/2009 y (UE) n.º 510/2011 (versión refundida) (primera lectura) – Adopción del acto legislativo

1. El 8 de noviembre de 2017, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, basada en el artículo 192, apartado 1 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 14 de febrero de 2018².
3. Se consultó al Comité de las Regiones.
4. El 27 de marzo de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ 14217/17.

² DO C 227 de 28.6.2018, p. 52.

³ 7726/19.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:
- apruebe, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 6/19, con el voto en contra de Hungría y la abstención de Bulgaria;
 - disponga que se hagan constar en el acta de dicha sesión las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
